



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA
ESTADO No. 031**

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1708 DE 2014	41001 31 20 001 2017-00213 00	JEFFERSON FREANCISCO MERCHAN ALONSO Y OTROS	AUTO ORDENA VINCULAR A SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN Y ORDENA REQUERIR	17/03/2021	No3-FOLIO 190
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00105 00	CELIS DELGADO	AUTO ORDENA VINCULAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO	17/03/2021	No. 5- FOLIO 126

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES.

LA PROVIDENCIA PUEDE VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 2017 00213 00
Afectados: Jefferson Merchán y otros
Ley: 1708 de 2014

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1. Estando la actuación al despacho para emitir sentencia, revisadas las probanzas allegadas en etapa de juicio¹, el juzgado descubre que sobre el vehículo de placas RZH 361 se registró un embargo a favor de la SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN con fecha 21 de noviembre de 2016, sin que la referida entidad fuera vinculada a la actuación, ni notificada de este trámite.

En consecuencia, se dispone vincular a la presente actuación a la SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN, como posible afectada con la presente acción extintiva, a quien se le notificará personalmente el auto admisorio de la demanda, conforme lo prevén los artículos 25 a 28 y 138 del CED.

2. De otro lado, se requerirá a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ para que se sirva inscribir de inmediato el embargo decretado el 23 de febrero de 2017 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué y comunicada mediante oficio de la misma fecha sobre el automóvil de placas RZH 361, según la Instrucción Administrativa 6 de 2007 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Para el efecto se remitirá copia de la decisión y el oficio.

Por secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folios 105 y 106 CO. 3



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

*Radicación: 2019- 00105-00
Afectados: Celis Delgado y otros
Ley: 1849 de 2017*

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que revisados los certificados de libertad y tradición obrantes a la actuación se observa que bajo las anotaciones N° 8 existen medidas cautelares de embargo por jurisdicción coactiva adelantada por la **SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO**¹, el despacho dispone **VINCULAR** a la actuación a dicha secretaría como afectado dentro del presente trámite, a efectos ejerza el derecho de defensa y contradicción dentro del presente proceso.

En consecuencia, la referida Secretaría será notificada personalmente del contenido del presente auto y del emitido el pasado 26 de noviembre de 2019², conforme lo prevén los artículos 12, 13 y 41 de la Ley 1849 de 2017, los cuales modificaron los artículos 52, 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folios 140 a 141 y 152 a 153 cuaderno original N° 3

² Folio 113 a 114 cuaderno original N° 4

